

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE JUNIO DE 2.008.-**

**I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- PROPUESTA DE GASTOS.-** La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes. D. Francisco Grajera Ruiz, para subvencionar a la Peña Madridista para la celebración de la fiesta de fin de temporada, por importe de 300,00 Euros, examinado contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

**III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D. MANUEL DAVID RIVERA GARCÍA, Agente de Policía Local de este Ayuntamiento, para que le sean reconocidos los servicios prestados desde su toma de posesión el 10 de agosto de 2.005 en el Ayuntamiento de Campanario, examinado su contenido y comprobados los extremos de la solicitud, conforme a lo establecido en el Estatuto del Empleado Público, la Junta Local de Gobierno acordó acceder a lo solicitado y notificar al interesado y a la Tesorería municipal para que con fecha Agosto de 2.008 le sea reconocido un trienio en sus retribuciones mensuales.

Vista la solicitud presentada por REPRESENTACIONES BORRELL VILLAR, S.L. para cambio del contador de agua sito en C/ Calvario, nº 34, al padrón de uso industrial, examinado su contenido y el informe emitido al respecto, la Junta Local de Gobierno acordó acceder a lo solicitado.

Visto el escrito de alegaciones presentado por D. Enrique Heredia Burguillos, al Expediente de denuncia nº 167/2.008, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local que no desvirtúa el motivo de la infracción, la Junta Local de Gobierno acordó seguir con la tramitación del expediente.

Visto el escrito de alegaciones presentado por D. Juan Fernando Pozo García, al expediente de denuncia nº 165/2.008, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local que no desvirtúa el motivo de la infracción, la Junta Local de Gobierno acordó seguir con la tramitación del expediente.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ LUIS PACHÓN SOLÍS, de calzado para el trabajo, la Junta Local de Gobierno acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ FRANCISCO CUENCA MUÑOZ, para adquisición de polar para su uniformidad por deterioro del actual, la Junta Local de Gobierno acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por DON JOSÉ HERMOSO GONZÁLEZ, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 2899-BRD a partir de este ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

**IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

A D. ANTONIO ROMERO DURÁN, consistente en “Cerramiento con malla metálica a 24 m.l., en polígono nº 20, parcela nº 206. (Expte. 70/08).

A D. MIGUEL RAMOS ORTIZ, en C/ Santiago, s/n consistente en “Levantar 1 m. aprox. fachada” siempre que la obra a realizar no conlleve implícito el levantar la cubierta del inmueble, ya que de ser así habría un incremento del volumen del edificio y sería necesario Proyecto Técnico. (Expte. 113/08).

A D. SEBASTIÁN ORTIZ INDIAS, en C/ Ntra. Sra. de la Soledad, nº 6, consistente en “Sustitución de techumbre”. (Expte. 112/08).

A D. MANUEL DÍAZ CISNEROS, en C/ Buenavista, nº 45, consistente en “Restauración de techo de 1ª nav (20 m2 aprox.). (Expte.: 115/08).

**V.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.-** Realizándose por D<sup>a</sup>. NICOLASA BAQUERO CISNEROS, en C/ San Antón, n° 20, actos de edificación consistentes en “Arreglo de fachada”, que se están realizando sin adaptarse a la licencia concedida por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 14-04-08 (Expte. 95/08).

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1°.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto adecue las obras a la licencia concedida o solicite y se le autorice nueva licencia.

2°.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

**VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.